



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza

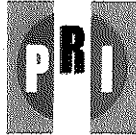
DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN COAHUILA.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante **Rodrigo Fuentes Ávila** y **Martha Loera Arámbula**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila para el período estatutario 2019-2023; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2019, el Consejo Político Estatal determinó el método de Elección Directa por la base militante para renovar a las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila;
- II. Que el 22 de septiembre de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método de elección aprobado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 27 de septiembre de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 28 de septiembre de 2019, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria, con fecha 09 de octubre de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:50 horas, la y él militante **Rodrigo Fuentes Ávila** y **Martha Loera Arámbula** se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante **Rodrigo Fuentes Ávila** y **Martha Loera Arámbula** presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

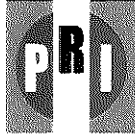
C. **Rodrigo Fuentes Ávila**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza**

- 1) Formato **F-1** de solicitud de registro para participar en el presente proceso interno de elección, de fecha 09 de octubre de 2019, debidamente signado.
- 2) Documento mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido, emitido por el Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal en Coahuila, Álvaro Moreira Valdés, de fecha 08 de octubre de 2019.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años y su inscripción en el Registro Partidario, signado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, Jonathan Márquez Gódinez, de fecha 08 de octubre de 2019.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal en Coahuila, mediante la cual acredita estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, suscrita por el C.P. Mario López Fuentes, de fecha 07 de octubre de 2019.
- 5) Documento que acredita haber renunciado al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal, desde el día 06 de octubre de 2019, dirigido al H. Consejo Político Estatal del Partido en Coahuila.
- 6) Documento emitido por la Comisión Estatal de Procesos Internos en Coahuila, mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, referente a la Constancia que lo acredita como Presidente Sustituto del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, para culminar el periodo estatutario 2015-2019 de fecha 06 de octubre de 2018.
- 7) Documento que acredita haber presentado, ante el Consejo Político Estatal, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo, consistente en 5 fojas, debidamente signado.
- 8) Constancia por la que demuestra haber acreditado los cursos de Capacitación y Formación Política del Partido impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. emitida por el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto, Mtro Paul Ospital.
- 9) Formatos **F-4, F-5, F-6 y F-7** en los que constan los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria, referentes a la manifestación de apoyos de comités municipales, de sectores y organizaciones y de consejeras y consejeros políticos, de fecha 09 de octubre de 2019, de los cuales se anexan copias de las credenciales para votar.
- 10) Formato **F-2** expedido por esta Comisión, consistente en la Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresa su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo, de fecha 09 de octubre de 2019, debidamente signada.
- 11) Formato **F-3** expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b. No haber sido dirigente, candidata o candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria;
 - c. Tener una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
 - d. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común y federal, por delitos patrimoniales; y
 - e. No haber recibido condena por ejercer violencia política en virtud de género.



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza**

- 12) Dos fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro y a color, en fondo blanco que presenta en formato PNG en un USB.

C. **Martha Loera Arámbula**, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato **F-1** de solicitud de registro para participar en el presente proceso interno de elección, de fecha 09 de octubre de 2019, debidamente signado.
- 2) Documento mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido, emitido por el Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal en Coahuila, Álvaro Moreira Valdés, de fecha 08 de octubre de 2019.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años y su inscripción en el Registro Partidario, signado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, Jonathan Márquez Gódinez, de fecha 08 de octubre de 2019.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal en Coahuila, mediante la cual acredita estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, suscrita por el C.P. Mario López Fuentes, de fecha 07 de octubre de 2019.
- 5) Documento que acredita haber renunciado al cargo de Secretaría General del Comité Directivo Estatal, desde el día 06 de octubre de 2019, dirigido al H. Consejo Político Estatal del Partido en Coahuila.
- 6) Documento emitido por la Comisión Estatal de Procesos Internos en Coahuila, mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, referente a la Constancia que la acredita como Secretaría General Sustituta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, para culminar el periodo estatutario 2015-2019 de fecha 06 de octubre de 2018.
- 7) Documento que acredita haber presentado, ante el Consejo Político Estatal, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electa, consistente en 5 fojas, debidamente signado.
- 8) Constancia por la que demuestra haber acreditado los cursos de Capacitación y Formación Política del Partido impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. emitida por el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto, Mtro Paul Ospital.
- 9) Formatos **F-4, F-5, F-6 y F-7** en los que constan los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria, referentes a la manifestación de apoyos de comités municipales, de sectores y organizaciones y de consejeras y consejeros políticos, de fecha 09 de octubre de 2019, de los cuales se anexan copias de las credenciales para votar.
- 10) Formato **F-2** expedido por esta Comisión, consistente en la Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresa su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo, de fecha 09 de octubre de 2019, debidamente signada.
- 11) Formato **F-3** expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b. No haber sido dirigente, candidata o candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria;



#SOMOSPRI

**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza**

- c. Tener una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
 - d. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común y federal, por delitos patrimoniales; y
 - e. No haber recibido condena por ejercer violencia política en virtud de género.
- 12)** Dos fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro y a color, en fondo blanco que presenta en formato PNG en un USB.

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila, presentada por la y él militante **Rodrigo Fuentes Ávila** y **Martha Loera Arámbula**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante **Rodrigo Fuentes Ávila** y **Martha Loera Arámbula** en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet <https://www.pricoahuila.org/>

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, a los 11 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**


**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
COMISIONADO PRESIDENTE**


**ENRIQUE ANGUIANO VALDÉS
SECRETARIO TÉCNICO**


**EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO
COMISIONADA**


**LILY FABIOLA DE LA ROSA CORTÉS
COMISIONADA**


**LUIS ALBERTO DURÁN HERRERA
COMISIONADO**


**DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ
COMISIONADA**



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza

[Handwritten signature]
**MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDEZ
COMISIONADA**

[Handwritten signature]
**JESSICA LÚZ AGÜERO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

[Handwritten signature]
**JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
COMISIONADO**

[Handwritten signature]
**SUSANA PATRICIA GARZA FERNÁNDEZ
COMISIONADA**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]